Asunción, 9 de julio de 2021

VMAAT/DGAF/DUOC/N° 186 /2021

Al Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Su Señoría, con relación a las observaciones realizadas a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MRE" Plurianual, con ID N° 390.772.** y por la cual el proceso se encuentra en estado retenido.

Al respecto, se realiza la aclaración sobre los siguientes puntos:

1. Condiciones en cuanto a la capacidad técnica. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:
   - Con respecto al requisito de que el oferente cuente con 3 (tres) técnicos, que deben pertenecer a la nómina permanente del mismo, demostrable con la planilla de IPS de los últimos seis meses, obedece a que la continuidad del servicio, en caso de que las máquinas presenten desperfectos, requiere de personal técnico que de manera inmediata pueda solucionar los mismos. La convocante requiere la seguridad en cuanto a la estabilidad laboral del personal del oferente que finalmente sea adjudicado para este servicio. Así también, que el oferente cuente con personal que sea de su confianza, atendiendo a que los mismos ingresarán en las oficinas de este Ministerio. Por otra parte, esta convocante cree que dicho requerimiento no limita la participación de los oferentes, atendiendo a que las empresas que se dedican al rubro operan por lo general con esta mínima cantidad de personal.
2. Condiciones en cuanto a la Experiencia. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
   - Con respecto a la observación sobre la exigencia de presentar experiencia con "un contrato por año", esta Convocante ha decidido modificar el pliego, solicitando 5 (cinco) contratos, facturas y/o constancias entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
   - Con respecto a la observación en la cual se solicita aclarar los años a ser evaluados, los mismos se encuentran plenamente identificados dentro del PBC.
   - Así también, con respecto a su recordatorio sobre solicitar documentos de los ejercicios fiscales cerrados, atendiendo a que se incluyó dentro del PBC la observación de "se podrá presentar copias de contratos y/o facturas de servicios de impresión y fotocopiado correspondiente al año 2021…", la Convocante ha tomado la decisión de eliminar este punto dentro del PBC, considerando su indicación.

- Con respecto a la observación sobre la presentación de constancia de buen cumplimiento en caso de haber prestado servicio dentro de los últimos 3 (tres) años (2018-2019-2020) a este Ministerio, la Convocante no considera limitante, sino más bien, un requisito que resguarda a esta Cartera de Estado de no volver a contratar a empresas que de alguna forma no hayan cumplido a cabalidad con lo establecido en sus contratos.

3. Carga de datos en el llamado. Documentos del SICP.
   - En cuando al Informe cuatrimestral, se ha adjuntado al llamado, el Dictamen N° 11/2021, en el que se da cumplimiento a las condiciones establecidas en la Resolución N° 1208/21.

Esperando haber aclarado y subsanado la observaciones al presente llamado, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P.a.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Relaciones Exteriores